

**I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DECRETO MERCADO PÚBLICO**

**VISTOS:**

La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto 661/2024 del M. de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas de excepción del trámite de Toma de Razón; la Resolución Exenta N°741 de fecha 05 de septiembre de 2025, que aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable con el Gobierno Regional de Tarapacá; el Certificado de Imputación FNDR N° 116 de fecha 04 de septiembre de 2025; el Certificado N°157 de fecha 11 de julio de 2025, que aprueba convenio por el Concejo Municipal; el Decreto Alcaldicio N°5342 de fecha 15 de septiembre de 2025 que aprueba el convenio con el Gobierno Regional de Tarapacá; la solicitud interna N° 11950 de fecha 12 de septiembre del 2025; el Decreto Alcaldicio N° 9108, de fecha 09 de diciembre del 2024, que nombra a Don Richard Godoy Aguirre como Alcalde de la I. Municipalidad de Pozo Almonte; el Decreto Alcaldicio N° 5134 de fecha 23 de junio del 2025, que designa a Don Leandro Olivares Opazo como Secretario Municipal Suplente de la I. Municipalidad de Pozo Almonte y las demás facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se solicita aprobación para la “REPOSICIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE”, en cumplimiento de la Resolución Exenta N°741 del Gobierno Regional de Tarapacá y el Decreto Alcaldicio N°5342 que aprueba el Convenio Mandato Completo e Irrevocable de fecha 04 de septiembre del 2025.
2. Que, mediante la solicitud interna N° 11950 del 12 de septiembre del 2025 de la Secplac, se autoriza comenzar con el proceso de licitación.
3. Que, en base a las especificaciones técnicas proporcionadas por el perfil del proyecto, se elaboran las Bases Administrativas y Técnicas y sus anexos, con ID 2591-160-LP25 en plataforma Mercado Público.
4. Que, mediante Certificado de Imputación FNDR N° 116 de fecha 04 de septiembre del 2025, es posible corroborar la existencia de cuenta presupuestaria para la adquisición de los bienes.
5. Que, se nombrarán como participantes de la Comisión Evaluadora de la licitación, a los siguientes cargos pudiendo ser reemplazados por quienes se encuentren en calidad de suplencia, subrogancia o reemplazo, en la fecha que se evalúe la licitación:



CARGO	NOMBRE	RUN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL	JUAN ROJAS DELGADO	15.684.257-5
DIRECTORA SECPLAC	GIARELLA DAPONTE ANDÍA	17.431.997-9
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS(S)	CRISTOBAL CABAÑA ARAYA	15.672.494-7
DIRECTOR TTO. Y TTE.PÚBLICO	MARIO ARAYA NÚÑEZ	13.357.462-K
ENCARGADO DE CONTROL DE GESTIÓN MUNICIPAL	JUAN BRAVO LAZO	16.408.295-4
APOYO TÉCNICO	RODRIGO ROJAS LEÓN	15.719.448-8
APOYO TÉCNICO	ALEJANDRO MIRANDA	

6. Que, podrá conformarse la comisión evaluadora con un mínimo de 3 participantes nombrados en este decreto, quienes se encuentren disponibles en los plazos que estipulen las Bases Administrativa y Técnicas para su apertura, evaluación y posterior adjudicación.
7. En caso de no poder participar los titulares nombrados en este decreto, podrán ser parte de la comisión quienes fueran designados o quienes los subroguen.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas y Técnicas y los anexos de la licitación pública N° 18/2025, ID 2591-160-LP25 denominada “REPOSICIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE”, código BIP 40070433-0, para ser publicadas en el portal de Mercado Público.
2. **LLÁMENSE**, a licitación N°18/2025 con ID 2591-160-LP25 denominada “REPOSICIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE”, código BIP 40070433-0
3. **NÓMBRESE**, a la comisión evaluadora de la licitación ID 2591-160-LP25 denominada “REPOSICIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE”, código BIP 40070433-0.
4. **DESÍGNENSE**, como sujetos pasivos de Lobby de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, a quienes integren el proceso de compra según lo señalado en la ley N°20.730 y su reglamento.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el sistema electrónico de compras y contrataciones públicas denominado “Mercado Público”.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**LEANDRO OLIVARES OPAZO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**RICHARD GODOY AGUIRRE  
ALCALDE**

**RGA/LOO/ccc.**

**DISTRIBUCIÓN:**

- ✓ LEY DE TRANSPARENCIA
- ✓ DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- ✓ SECRETARÍA MUNICIPAL

